

Boletín de avances

primer semestre 2020

1. Introducción

Este boletín presenta los principales resultados de la gestión del Grupo CONPES en la elaboración de los documentos y actividades de la Secretaría técnica del CONPES, relacionados con el sistema de seguimiento y los avances en el aplicativo web Sis-CONPES 2.0 desde enero hasta junio de 2020.

2. Documentos CONPES aprobados entre enero y junio de 2020

En el primer semestre de 2020 el Consejo de Política Económica y Social (CONPES) aprobó 12 documentos CONPES, de los cuales 7 documentos son de política y 5 son establecidos por norma. A continuación, se presenta el objetivo principal de los documentos aprobados.

Documentos de política

- **Política Nacional Logística:** promover la intermodalidad en el transporte y la facilitación del comercio para reducir los costos y tiempos logísticos y así impulsar la competitividad del país (aprobado el 13 de enero de 2020).
- **Política de desarrollo espacial:** condiciones habilitantes para el impulso de la competitividad nacional: generar las condiciones habilitantes y el entorno institucional para que con una visión de largo plazo el sector espacial contribuya a la productividad, diversificación y sofisticación del aparato productivo del país (aprobado el 13 de enero de 2020).
- **Estrategia para la implementación del mecanismo de compensación del impuesto a las ventas (IVA) a favor de la población más pobre y vulnerable:** implementar un esquema de compensación en favor de la población en pobreza y pobreza extrema a través de canales masivos de pagos que sean eficientes y de bajo costo, con el fin de mitigar la regresividad del IVA (aprobado el 12 de marzo de 2020).
- **Estrategia para la Promoción de la Salud Mental en Colombia:** promover la salud mental de la población colombiana a través del fortalecimiento de entornos sociales, el desarrollo de capacidades individuales y colectivas, el incremento de la coordinación intersectorial y el mejoramiento de la atención en salud mental, con el fin de reducir la incidencia de problemas o trastornos mentales, el consumo o abuso de SPA, y las víctimas de violencias (aprobado el 14 de abril de 2020).
- **Tecnologías para Aprender:** Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales: impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales, para el desarrollo de competencias en los estudiantes de educación preescolar, básica y media del sector oficial, que les permita consolidar su proyecto de vida, así como enfrentar los retos y aprovechar las oportunidades de la sociedad digital (aprobado el 31 de marzo de 2020).
- **Colombia Potencia Bioceánica Sostenible 2030:** proyectar a Colombia como potencia bioceánica para el año 2030, mediante el aprovechamiento integral y sostenible de su ubicación estratégica, condiciones oceánicas y recursos naturales para contribuir al crecimiento y desarrollo sostenible del país (aprobado el 31 de marzo de 2020).
- **Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional:** proporcionar lineamientos para la gestión integral de la movilidad urbana y regional, con el fin de contribuir al bienestar social, la protección del ambiente y el crecimiento económico de las ciudades (aprobado el 14 de abril de 2020).

Documentos establecidos por norma

- **Extensión de la vigencia de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar, y agua potable y saneamiento básico en el departamento de la guajira, en aplicación del Decreto 028 de 2008, adoptada mediante el documento CONPES 3883:** extender de manera cautelar de la medida correctiva de asunción temporal de la competencia de la prestación de los servicios de salud, educación, alimentación escolar, y agua potable y saneamiento básico en el departamento de La Guajira (aprobado el 20 de febrero de 2020).
- **Determinación de los montos asociados al pasivo pensional y prestacional de Electricaribe S.A. E.S.P y del pasivo asociado al fondo empresarial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios:** determinar los montos de las cuentas de que trata el artículo 316 de la Ley 1955 de 2019 y el Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 042 de 2020, como consecuencia de la asunción de los pasivos pensional y prestacional de Electricaribe, así como del pasivo asociado al Fondo Empresarial de la SSPD. Adicionalmente, definir el mecanismo de actualización de dichos montos (aprobado el 12 de marzo de 2020).
- **Concepto favorable a la Nación para contratar un empréstito externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 50 millones, o su equivalente en otras monedas, destinado al financiamiento del Programa de Agua Potable y Saneamiento en La Guajira:** incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado en las zonas urbanas del departamento de La Guajira, con el fin de complementar las acciones que vienen desarrollando las entidades territoriales y el Gobierno nacional en el marco del Programa Guajira Azul (aprobado el 31 de marzo de 2020).
- **Instrucciones a los representantes de la Nación y sus entidades para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y las sociedades de economía mixta del orden nacional, con corte a 31 de diciembre de 2019:** somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), la instrucción a impartir a los representantes de la nación y sus entidades en las juntas de socios y asambleas de accionistas para la destinación de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado (EICE) societarias, y de las sociedades de economía mixta

(SEM) del orden nacional, en cuanto al monto que cada una de estas reservará, capitalizará y repartirá a los accionistas como dividendos (aprobado el 25 de marzo de 2020).

- **Concepto favorable para el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN):** mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN con el propósito de incrementar la recaudación del Gobierno nacional (aprobado el 12 de junio de 2020)

3. Seguimiento a documentos CONPES con corte a 30 de junio de 2020

Durante el primer semestre de 2020, se llevó a cabo el seguimiento de los documentos CONPES a través del aplicativo web SisCONPES 2.0. En la Tabla 1 se presenta la información de las acciones a las cuales se les hizo seguimiento en los últimos dos períodos: con corte a junio de 2019 (2019-I) y a diciembre de 2019 (2019-II). Para este último, se solicitó información a 148 entidades sobre 1.808 acciones correspondientes a 87 documentos. De estas, efectivamente se reportaron 1.534 acciones a cargo de 113 entidades.

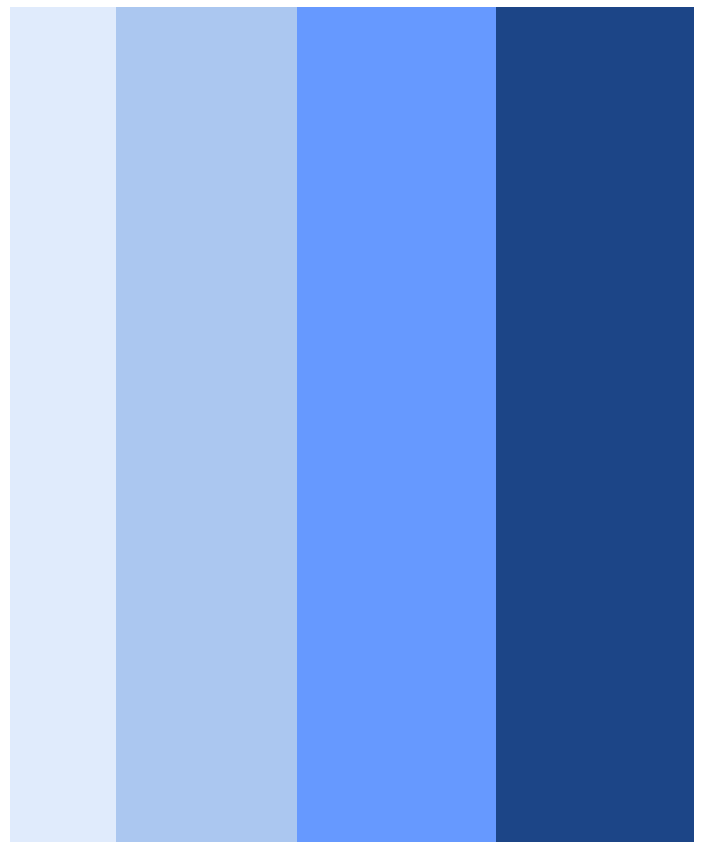


Tabla 1. Resultados del seguimiento a documentos CONPES

Estado de las acciones	Con corte 2019-I		Con corte 2019-II	
	Número	%	Número	%
Acciones aprobadas	1.160	64	1.229	68
Acciones rechazadas	138	8	159	9
Acciones que iniciaron y no terminaron el ciclo de reporte	208	12	146	8
Acciones que no iniciaron el ciclo de reporte	295	16	274	15
Total de acciones en revisión	1.801	100	1.808	100

Fuente: DNP (2019).

Del total de acciones por reportar, 1.229 (68 %) fueron aprobadas, 159 (9 %) fueron rechazadas definitivamente, 146 (8 %) no finalizaron el ciclo puesto que se vencieron antes de llegar a su aprobación final y 274 (15 %) no iniciaron el ciclo de reporte.

Se debe resaltar que el porcentaje de acciones reportadas sobre el total pasó del 83,62 % al 84,84 % y la tasa de aprobación aumentó en 3,5 puntos porcentuales. Esto indica que tanto las capacitaciones realizadas por el Grupo CONPES, como las herramientas de ayuda incluidas en el aplicativo, han sido de utilidad para el usuario y para el buen desarrollo del proceso en general.

4. Avances aplicativo web SisCONPES 2.0

Durante el primer semestre de 2020, se introdujeron nuevas mejoras en el aplicativo web SisCONPES 2.0, una de las más destacadas es la modificación de los tiempos de reporte de las entidades de 10 a 6 días hábiles, así como la actualización de los ciclos de reporte y revisión de 3 a 2 ciclos.

Adicionalmente, a lo largo de este mismo semestre, el trabajo del Grupo CONPES en relación con el aplicativo web SisCONPES 2.0 se ha enfocado en el desarrollo de las fases de planeación de documentos CONPES, viabilidad y elaboración del borrador. Con la implementación de estas fases se llevarán a cabo los primeros pasos del proceso de elaboración.

4.1 Capacitaciones

Como preparación para el periodo de reporte con corte a 30 de junio de 2020, el Grupo CONPES llevó a cabo capacitaciones dirigidas a los miembros de las entidades externas y al personal del DNP. En estas se presentaron los lineamientos para el ingreso de información en el aplicativo web SisCONPES 2.0 y para el módulo de administración de usuarios.

En el módulo de seguimiento se capacitaron un total de 185 personas, pertenecientes a 35 entidades, incluido el DNP. De estas, 165 personas provenientes de entidades externas. Los sectores con mayor participación fueron: Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el 23,50 % de los asistentes; Salud y Protección Social con el 15,2 %, Hacienda y Crédito Público con el 15,2 %, Trabajo con el 12,9 % y Comercio, Industria y Turismo con el 12,1 %. Adicionalmente, para facilitar el acceso de las entidades a las capacitaciones, se diseñaron videos tutoriales para el reporte y revisión de los compromisos de las entidades sobre los documentos CONPES aprobados en el aplicativo SisCONPES 2.0.

4.2 Próximos desarrollos y mejoras en SisCONPES 2.0.

Durante el segundo semestre de 2020 se continuará trabajando en la implementación del módulo de elaboración de documentos, específicamente en la fase de aprobación. El módulo completo de elaboración permitirá que los usuarios involucrados conozcan el estado actual del documento, así como los comentarios y los ajustes que ha recibido, quién los ha realizado y cómo se han resuelto; en este módulo también se podrá visualizar la elaboración del Plan de Acción y Seguimiento (PAS), lo cual facilitará y agilizará el diligenciamiento de este formato.

Adicionalmente, el Grupo CONPES continuará trabajando en el desarrollo de mejoras para los diferentes módulos de SisCONPES 2.0. Una de estas tiene que ver con la posibilidad de cerrar el seguimiento a los documentos CONPES a través del aplicativo, una vez se haya concluido con el último plazo de reporte de todas las acciones. Así mismo, se incluirá en el aplicativo la posibilidad tanto de reportar como de visualizar el avance en indicadores de resultado asociados a los ejes estratégicos establecidos en los diferentes documentos. Este tipo de indicadores vienen siendo implementados recientemente en los documentos CONPES de política, con el fin de identificar su alcance en el cumplimiento de los objetivos planteados.

Enlaces de interés

A continuación, se encuentran los distintos archivos que explican el proceso de elaboración y seguimiento a los documentos CONPES:

- Descriptor del proceso de elaboración: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/PM-EC-Elaboraci%C3%B3n%20Documentos%20CONPES.Pu.pdf?>
- Descriptor del proceso de seguimiento: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/SE-SC-%20Seguimiento%20documentos%20CONPES.Pu.pdf?>
- Guía metodológica para la elaboración y seguimiento de documentos CONPES: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/DNP/EC-G01%20Gu%C3%ADa%20elaboraci%C3%B3n%20y%20seguimiento%20Doc%20Conpes.Pu.pdf?>
- SisCONPES 2.0: <https://sisconpes.dnp.gov.co/SisConpesWEB/>

La plantilla con los criterios de forma de los documentos CONPES se actualiza constantemente. Por esta razón, es importante solicitarla al Grupo CONPES al correo electrónico grupoconpes@dnp.gov.co.